



Medellín, 16/06/2023

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Los proponentes **RICARDO LEON URREA MEJIA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15429037, **JORGE ALBERTO URREA MEJIA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 70067272, radicaron el día **09/AGO/2018**, propuesta de contrato de concesión para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **ARENAS, GRAVAS**, ubicado en los municipios de **BARBOSA**, departamento de **Antioquia**, a la cual le correspondió el expediente No. **TH 9 - 1 3 4 6 1**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución No. **914-1496 del 20 de abril del 2023**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Rechazar la propuesta de Contrato de Concesión Minera No. **TH9-13461**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese la presente Resolución personalmente a **RICARDO LEON URREA MEJIA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15429037, **JORGE ALBERTO URREA MEJIA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 70067272, o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. - Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería y efectúese el archivo del referido expediente.



SC4887-1





NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-junio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 20 de junio del 2023 y se desfija el día 26 de junio de 2023, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

SGUARINA

